

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: «SATEC, Sociedad Anónima», Sistemas Avanzados de Tecnología.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 473.142,69 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.—56.897.

Resolución del Órgano de Contratación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación del siguiente concurso.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- c) Número de expediente: 72/03.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia para el Instituto de la Grasa.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 249, 17 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 159.600 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: «Control Seguridad Coasegur, Sociedad Limitada».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 135.600 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Eusebio Jiménez Arroyo.—56.899.

Resolución del Órgano de Contratación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación del siguiente concurso.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- c) Número de expediente: 115/03.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia para la finca de Valdepenas del CSIC en Arganda del Rey (Madrid).
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 251, 19 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 120.000 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: «Alerta y Control, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 119.574 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Eusebio Jiménez Arroyo.—56.900.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de RENFE por el que se comunica la implantación de un sistema de clasificación de empresas proveedoras.

1. Entidad contratante: RENFE. U. de N. de Mantenimiento de Infraestructura. Dirección de Contratación y Asesoría Jurídica. Estación de Madrid Chamartín, Caracola 22, 28036 Madrid. Teléfono: 91 300 77 62; Fax: 91 300 76 62. Dirección de internet:

<http://www.renfe.es/empresa/compras>.

2. Objeto del sistema de clasificación: CPV: 45234100-7, 45315300-1, 31621000-5, 32500000-8, 28421100-0.

Sector de obras ferroviarias:

Tratamiento de vía con maquinaria pesada (OAAA).

Tratamiento de vía con maquinaria ligera (OAAAB).

Tratamiento de cambios (OAB).

Desguarnecido de vía (OAD).

Reparación de túneles (OAEB).

Rehabilitación de puentes y pasos superiores metálicos (OAF).

Rehabilitación de puentes y pasos superiores de fábrica (OAFB).

Pintura de puentes (OAF).

Construcción de puentes (OAFD).

Tratamiento de infraestructura de vía (tratamiento de explanaciones y tratamiento de trincheras (OAG).

Explanaciones, incluidas boquillas de túneles, pasos inferiores, pasos a nivel (OAH).

Montaje de cambios con pórticos pesados o vigas (OAA).

Montaje de cambios con pórticos ligeros (OAAIB).

Sector de electrificación:

Catenaria, corriente continua (IAAA).

Subestaciones, corriente continua (IABA).

Telemando (IAC).

Líneas de energía, tendidos alta (IADA).

Líneas de energía, tendidos baja (IADC).

Centros de transformación (IADC).

Balizamiento de líneas (IADD).

Sector de instalaciones de seguridad ferroviaria:

Sistemas de señalización de tecnología electrónica (IBA).

Sistemas de señalización de tecnología eléctrica (IBB).

Sistemas de señalización de cableado libre (IBC).

Sistemas de telemando CTC (IBD).

Sistemas de ATP/ATO (IBE).

Sistemas de señalización mecánica (IBG).

Sistemas de suministro de energía para instalaciones de seguridad y telecomunicaciones (IBH).

Obras complementarias (IBI).

Sector de telecomunicaciones:

Sistemas de transmisión/sistemas de portadores MIC's (ICA).

Telefonía de explotación ferroviaria (ICB).

Centrales telefónicas de conmutación (ICC).

Equipos para transmisión de datos o mensajes-módems, multiplicadores, X25-(ICE).

Tendido y empalme de cable de cobre (ICG).

Fibra óptica, incluidos tendido y empalme (ICH).

Radiocomunicaciones móviles GSM/R (ICKB).

Radioenlaces (ICL).

Registro/grabación de frecuencia vocal (ICR).

Sectores de material de instalaciones fijas, vías y obras, señalización y telecomunicación:

Carril (MFA).

Traviesas de hormigón (MFB).

Aparatos de vía (MFE).

Balasto y gravilla (MFI).

Material de vía no metálico (plásticos) (MFDB).

3. Condiciones que deberán cumplir los contratistas para su clasificación:

Descripción del proceso:

El proceso de clasificación tiene como objetivo obtener la puntuación inicial del proveedor que indica su posicionamiento entre las empresas de su sector de actividad. Consta de tres fases:

1. Registro: Es la inclusión del proveedor en el Registro General de Proveedores a través de la cumplimentación y análisis de la ficha de identificación del proveedor para la acreditación de la capacidad jurídica de los medios humanos materiales económicos y financieros.

2. Clasificación: Es el análisis del sistema de gestión del proveedor en la relación al modelo EFQM a través de la cumplimentación y verificación «in situ» de la Guía de Autoevaluación para proveedores de Renfe.

3. Cualificación: Es el análisis del proceso motivo de contratación y a través de la cumplimentación y verificación «in situ» de la información complementaria relativa al sector de actividad.

Será requisito inexcusable para poder acceder al Sistema de clasificación de empresas proveedoras, disponer de Certificación según norma ISO 9001:2000 o, transitoriamente, ISO 9001:94 o 9002:94, emitida por organismo acreditado, incluyendo en el alcance de la certificación los subsectores en los que se pretende clasificar.

4. Periodo de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema de clasificación tiene una duración indefinida.

Duración del sistema de clasificación:

La clasificación será válida hasta el momento en que se informe al proveedor de los resultados de una nueva evaluación. Una nueva evaluación será realizada:

1. Cada tres años.

2. A petición del proveedor, una vez implantados los planes de mejora consensuados, no antes de seis meses de la anterior clasificación.

3. Cuando Renfe lo considere oportuno, por tener conocimiento de cambios en la estructura jurídica, cese en algunas actividades o no satisfacción de criterios o condiciones requeridas.

Cuando los criterios básicos de clasificación sean revisados, se pondrá en conocimiento de las empresas interesadas.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación para las contrataciones que, por procedimientos restringidos y negociados, se realicen en los sectores de actividad enunciados en el apartado 2 por lo que, en los procedimientos de tal tipo que se abran al amparo de este anuncio, las empresas clasificadas serán convocadas mediante invitación, sin que sea necesaria la publicación de anuncios específicos de cada una de ellas. Excepcionalmente, el requisito de clasificación podrá no ser exigido para la adjudicación de obras que, aun perteneciendo a los sectores y subsectores citados, tengan una cuantía, según presupuesto de hasta 60.000 euros.

6. Información complementaria y documentación: Pueden ser obtenidas en la dirección indicada en el apartado 1.

7. Otras informaciones: Evaluación continua:

La puntuación de la clasificación de los proveedores o su condición de proveedor ya clasificado como consecuencia de las diversas pruebas realizadas, no debe considerarse invariable en el tiempo. Estas puntuaciones podrán verse afectadas en función de las alteraciones en sus sistemas, así como por los resultados de sus relaciones con Renfe, basadas en los planes de mejora establecidos y en el análisis de méritos y deméritos, como consecuencia de la prestación de servicios o suministros. Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de